

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000025- 2021/SUNAT

DESIGNA REPRESENTANTE ALTERNO DE LA SUNAT ANTE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PARA LA FACILITACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Lima, 20 de febrero de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N° 122-2017-PCM se crea la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior de naturaleza permanente, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR);

Que el numeral 3.1 del artículo 3 del citado decreto supremo establece que la citada Comisión está conformada, entre otros, por el Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que el artículo 5 de dicho decreto supremo dispone que las entidades a que se hace referencia en el numeral 3.1 del artículo 3 designan a sus representantes alternos mediante resolución del titular de la entidad;

Que mediante la Resolución de Superintendencia N° 004-2018/SUNAT se designó al señor Rafael Eduardo Garcia Melgar, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas como representante alterno de la SUNAT ante la mencionada Comisión;

Que resulta necesario dar por concluida la designación aprobada con la Resolución de Superintendencia aludida en el párrafo anterior y designar al nuevo representante alterno de la SUNAT ante la citada Comisión;

En uso de las facultades conferidas por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de la designación

Dar por concluida la designación del representante alterno de la SUNAT ante la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior aprobada con la Resolución de Superintendencia N° 004-2018/SUNAT.

Artículo 2.- Designación

Designar al Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas como representante alterno de la SUNAT ante la Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior.

Artículo 3.- Comunicación

Comunicar la presente resolución de superintendencia al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y notificar al representante que se designa en el artículo precedente para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA